



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 250 -2023 MDS/ALC

Salas, 01 de junio 2023

VISTO:

El Decreto Supremo N° 095-2023-EF, el proveído del Gerente Municipal de fecha 29 de mayo 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se aprueba Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación Condicionada de Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023;

Que, el Artículo 9°, numeral 9.1. del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos e informarlo a la DGPP hasta cinco (5) días hábiles después, mediante correo electrónico dirigido a: incentivos.municipales@mef.gob.pe. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la DGPP de manera inmediata, de la misma forma. Asimismo en su numeral 9.2. señala que el Coordinador PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos.

Que, mediante Proveído de fecha 29 de mayo el Gerente Municipal pide se proyecte la Resolución de Alcaldía designando al servidor municipal Ángel Eusebio Peña Fajardo, como coordinador para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos 2023;

Estando a lo dispuesto en los considerandos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Salas, provincia y Región de Ica, para la implementación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos 2023, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: Ángel Eusebio Peña Fajardo
Cargo que ocupa en la Entidad	: Equipo Técnico Sello Municipal
Correo electrónico	: fajardoap@hotmail.com
Teléfono de contacto	: 956214767
Teléfono de la Municipalidad	: 056-506538

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR que Secretaria General notifique la presente Resolución a las Oficinas pertinentes para su conocimiento, asimismo informar a la Dirección General de Presupuesto Público mediante correo electrónico conforme a lo establecido, y al área de Informática su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SALAS
JAVIER EUGENIO FERNÁNDEZ MATTA
ALCALDE